**COMUNICACION B.C.R.A. “A” 6.458  
Buenos Aires, 23 de febrero de 2018  
Fuente: página web B.C.R.A.  
Vigencia: 23/2/18**

**Circ. RUNOR 1-1382. Protección de los usuarios de servicios financieros. Actualización del texto ordenado.**

A las Entidades Financieras,  
a los operadores de cambio,  
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,  
a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras,  
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia en función de la resolución difundida mediante la Com. B.C.R.A. “A” 6.418.

Asimismo, se recuerda que en la página de esta institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema financiero - Marco legal y normativo - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

|  |  |
| --- | --- |
| Matías A. Gutiérrez Girault, gerente de Emisión  de Normas | Darío C. Stefanelli, gerente principal de Emisión y Aplicaciones Normativas |